

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 606/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que enviara el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de continuar con la ampliación de la 2da. Etapa de la Obra de Desagües Cloacales;

Que la crisis económica que atraviesa la sociedad toda en los órdenes Nacional, Provincial y local, hace cada vez más escaso el caudal de ingreso que el Municipio percibe de los frentistas para la realización de la obra;

Que dicho nivel de ingresos no permite un adecuado avance del ritmo de obra, lo que compromete, por la incidencia de mayores costos, la finalización en un plazo perentorio de la misma;

Que, en consecuencia debe recurrirse a un medio que tienda a aliviar al contribuyente, pero que, a la vez, permita proseguir con los trabajos de ampliación de Red Cloacal;

Que, por lo tanto se hace necesario recurrir a un financiamiento externo que permita atender los egresos necesarios para mantener un adecuado ritmo de obra, facilitando por otro lado la prolongación del plazo de financiamiento a los “casos sociales”;

Que dicho financiamiento externo ha sido propuesto por el Banco Rural Sunchales Cooperativo Limitado, entidad nacida en nuestro medio lo que, por otro lado permite una recirculación de dinero dentro de la misma comunidad;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 606/88

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación de un préstamo por un monto de Australes Quinientos mil (Australes Quinientos mil), el que se regirá por las siguientes cláusulas:

- a) Plazo de recargo: 36 meses
- b) Actualización: Según índice precios combinados o Costo de Construcción (el que sea factible) de acuerdo con el Banco.
- c) Interés: 8% anual sobre capital actualizado.
- d) Garantías: Prendaria.

Art. 2º) A los efectos de esta garantía, autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ofrecer prenda por las siguientes unidades:

Ford F 100, Modelo 1987, Dominio S 567057, Motor H U A B 28019, Chasis K B I J H U – 21528.
Camión Dodge Modelo D P 800 – Modelo 1978 – Dominio S 397811, con caja compactadora marca SCORZA, adquirida en abril de 1986.

Camión Dodge D P 800, volcador, Modelo 1978, Dominio S 397618.

Camión Ford F 7000, Modelo 1986, Dominio S522696 con caja volcadora.

Camión Ford F 7000, Modelo 1987, Dominio S567015, con caja volcadora.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de abril de 1988.-

Ing. Civil HECTOR H. PORTA
SEC. OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL